

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10423 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 6/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de Ente Técnico Canario, S.L. y Grupo Entecan, S.L se ha dictado Auto de fecha 6/3/2013, en aclaración del Auto de fecha 4/3/2013, en cuya parte dispositiva consta el tenor literal siguiente:

"Se aprueba sustancialmente el Plan de liquidación de Ente Técnico Canario, S.L., con CIF número B35545623 y de su acumulada Grupo Entecan, S.L., con CIF número B84335595, con las adiciones contenidas en el fundamento jurídico único del Auto de fecha 4 de marzo de 2013."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012145-1